LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1343/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO**. Se **modifica** la respuesta emitida por el sujeto obligado, en consecuencia se le **ordena** proporcione a la parte recurrente la información faltante en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo no mayor a quince días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
2	IVAI-REV/877/2015/I Y ACUMULADO	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
3	IVAI-REV/2161/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
4	IVAI-REV/880/2015/I	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
5	IVAI-REV/855/2015/III	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCARTICA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/876/2015/III	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
7	IVAI-REV/595/2015/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
8	IVAI-REV/538/2015/II	ENCUENTRO SOCIAL	04 DE NOVIEMBRE DE 2013	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
9	IVAI-REV/598/2015/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	04 DE NOVIEMBRE DE 2013	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
10	IVAI-REV/1455/2015/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/1455/2015/II,** los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
11	IVAI-REV/657/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
12	IVAI-REV/675/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
13	IVAI-REV/875/2015/II	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ALVARADO	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
14	IVAI-REV/1243/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **confirma** la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

LISTA DE ACUERDOS

15	IVAI-REV/1317/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Sujeto Obligado,** que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución entregue de forma gratuita la información requerida, y dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
16	IVAI-REV/1355/2015/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **confirma** la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
17	IVAI-REV/1324/2015/I	AYUNTAMIENTO DE LERDO DE TEJADA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Sujeto Obligado,** que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución entregue de forma gratuita la información requerida, y dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
18	IVAI-REV/1336/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JALTIPAN	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Sujeto Obligado,** que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución entregue de forma gratuita la información requerida, y dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/1340/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** a la unidad de acceso a la información del sujeto obligado**,** proporcionar al recurrente la información solicitada en los términos señalados en la consideración tercera de este fallo; obligaciones deberá realizarlas en **un plazo no mayor a quince días,** contados a partir de que cause estado la presente resolución.
20	IVAI-REV/1347/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Sujeto Obligado,** que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución entregue de forma gratuita la información requerida, y dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
21	IVAI-REV/1332/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL	04 DE NOVIEMBRE D 2015	**PRIMERO.** Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia se modifica la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del sujeto obligado y se ordena poner a disposición la información peticionada en términos del considerando tercero de la presente resolución.
22	IVAI-REV/1327/2015/I	SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **sobresee** en parte el presente recurso, por cuanto hace a la impugnación realizada en contra de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por las razones vertidas en la consideración SEGUNDA del presente fallo. **SEGUNDO**. Se **revoca** la respuesta emitida por la Secretaría de Educación de Veracruz, y se **ordena** que emita una nueva, entregue y/o ponga a disposición del recurrente la información solicitada, y en caso de no poseerla, justifique la búsqueda respectiva o la inexistencia de la misma con la documentación idónea para tales efectos, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo no mayor a quince días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

LISTA DE ACUERDOS

23	IVAI-REV/1350/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/759/2011/LCMC Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE OTATITLÁN	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	Agréguese la documental de cuenta, sin mayor proveído; y Devuélvase el expediente de mérito para su archivo, en virtud de que mediante acuerdo de veintisiete de junio de dos mil catorce se le tuvo dando cumplimiento al fallo emitido el seis de julio de dos mil once, y se ordenó el archivo del presente asunto.
25	IVAI-REV/1210/2015/I Y SU ACUMULADO	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
26	IVAI-REV/1352/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA
27	IVAI-REV/1328/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
28	IVAI-REV/1333/2015/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
29	IVAI-REV/1334/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
30	IVAI-REV/1331/2015/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
31	IVAI-REV/1344/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
32	IVAI-REV/1338/2015/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
33	IVAI-REV/874/2015/I	ASOCIACIÓN DE PADRES DE AFMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ A.C.	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintiséis de octubre del año en curso, causó estado.** Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del **veintiséis de octubre al diecisiete de noviembre del presente año.** Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes

LISTA DE ACUERDOS

				indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
34	IVAI-REV/853/2015/I	PARTIDO NUEVA ALIANZA.	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintiséis de octubre del año en curso, causó estado.** Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del **veintiséis de octubre al diecisiete de noviembre del presente año.** Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
35	IVAI-REV/861/2015/III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintiséis de octubre del año en curso, causó estado.** Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del **veintiséis de octubre al diecisiete de noviembre del presente año.** Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
36	IVAI-REV/604/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TEHUIPANGO	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **cuatro de agosto del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veinticuatro de agosto siguiente**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
37	CUADERNILLO 106/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A AL INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00561615	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	CON LA DOCUMENTAL DE CUENTA Y SUS ANEXOS, INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGISTRES CON LA CLAVE 106/2015.

LISTA DE ACUERDOS

38	IVAI-REV/2152/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COETZALA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintisiete de marzo del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veintitrés de abril del presente año**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
39	IVAI-REV/761/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **ocho de septiembre del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **treinta de septiembre siguiente**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
40	IVAI-REV/535/2015/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **cuatro de agosto del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veinticuatro de agosto siguiente**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación

LISTA DE ACUERDOS

				del Recurso de Revisión.
41	IVAI-REV/896/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintiséis de octubre del año en curso, causó estado.** Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del **veintiséis de octubre al diecisiete de noviembre del presente año.** Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
42	IVAI-REV/672/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veinticuatro de agosto del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **once de septiembre del presente año**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
43	IVAI-REV/1918/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **cinco de diciembre del dos mil catorce, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **quince de enero del año en curso**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

LISTA DE ACUERDOS

44	IVAI-REV/477/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, digitalícense …, a efecto de que sean remitidos, junto con la información contenida en el disco compacto de cuenta, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido. III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
45	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/741/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	I. Agréguese la documental de cuenta, sin mayor proveído; y II. Devuélvase el expediente de mérito para su archivo, en virtud de que mediante acuerdo de once de abril de dos mil trece se le tuvo dando cumplimiento al fallo emitido el ocho de julio de dos mil once, y se ordenó el archivo del presente asunto.
46	IVAI-REV/782/2015/II	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
47	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/830/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	I. Agréguese la documental de cuenta, sin mayor proveído; y II. Devuélvase el expediente de mérito para su archivo, en virtud de que mediante acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil catorce se le tuvo dando cumplimiento al fallo emitido el ocho de julio de dos mil once, y se ordenó el archivo del presente asunto.
48	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/839/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	II. Devuélvase el expediente de mérito para su archivo, en virtud de que mediante acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil catorce se le tuvo dando cumplimiento al fallo emitido el ocho de julio de dos mil once, y se ordenó el archivo del presente asunto. III. Toda vez que el sujeto obligado en la promoción señalada en el proemio del presente acuerdo viene rindiendo información relacionada con diverso recurso de revisión, dígasele que resulta innecesario glosar copia certificada de la documental de cuenta, ya que en fecha siete de agosto de dos mil catorce se dio por cumplido; así mismo se le insta al ente obligado para que en futuras ocasiones que dé respuesta evite incluir en una misma promoción asuntos diversos.

LISTA DE ACUERDOS

49	IVAI-REV/851/2015/II	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del veintisiete de octubre al dieciocho de noviembre del presente año. IV. Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
50	IVAI-REV/859/2015/I	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del veintiséis de octubre al diecisiete de noviembre del presente año. IV. Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
51	IVAI-REV/879/2015/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del veintiséis de octubre al diecisiete de noviembre del presente año. IV. Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
52	IVAI-REV/883/2015/I	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del veintisiete de octubre al dieciocho de noviembre del presente año. IV. Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
53	IVAI-REV/1115/2015/II	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por la unidad de acceso a la información del sujeto obligado y se le ordena proporcione a la parte recurrente la información en los términos señalados en la consideración tercera de este fallo, lo cual deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
54	IVAI-REV/1130/2015/II	CONSEJO DEL SISTEMA VERACRUZANO DEL AGUA	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
55	IVAI-REV/1319/2015/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la

LISTA DE ACUERDOS

				consideración tercera de este fallo. SEGUNDO. Dése vista al Presidente Municipal y Contralor Interno del Municipio de Jilotepec, Veracruz, con la conducta infractora en la que ha incurrido el Titular de su Unidad de Acceso a la Información Pública al no haber dado cabal cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto a la tramitación de las solicitudes de información, pese a que se le había exhortado previamente.
56	IVAI-REV/1329/2015/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
57	IVAI-REV/1330/2015/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
58	IVAI-REV/1335/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Sujeto Obligado, que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
59	IVAI-REV/1342/2015/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se revoca la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en consecuencia se ordena que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
60	IVAI-REV/1345/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifican las respuestas otorgadas por el sujeto obligado, y se le ordena proporcionar al recurrente la información faltante, en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
61	IVAI-REV/1348/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA	RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, y se le ordena proporcione al recurrente la información faltante, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.

LISTA DE ACUERDOS

62	IVAI-REV/2095/2014/II	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
63	IVAI-REV/2122/2014/II	AYUNTAMIENTO DE JALTIPAN	ACUERDO DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015	III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
64				
65				
66				

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR